

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SAGRILAFT) COQUECOL	CÓDIGO:	EC-PO-CPL-003
		FECHA EMISIÓN:	02/08/2024
CUMPLIMIENTO		VERSIÓN:	03
		PÁGINA:	1 de 2

En **COQUECOL S.A.S C.I.**, la prevención del lavado de activos (LA), el financiamiento del terrorismo (FT) y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) es una prioridad en nuestra organización. Hemos establecido políticas que buscan guiar a nuestros colaboradores y grupos de interés en la gestión y administración del riesgo de LA/FT/FPADM. Nuestro objetivo es minimizar la probabilidad de que nuestra organización esté involucrada en actividades ilícitas y fomentar una cultura de diligencia en la prevención de estos riesgos.

Estos lineamientos requieren la colaboración y el compromiso de todos. Juntos, construiremos un entorno de trabajo seguro, ético y transparente. Agradecemos su apoyo en la implementación efectiva de estas políticas:

LINEAMIENTOS:

- Se declara el compromiso de **COQUECOL S.A.S C.I.**, los accionistas, asociados, administradores y empleados el conducir los negocios de una manera ética, transparente y honesta, actuando bajo una filosofía de cero tolerancias con aquellos actos que contraríen nuestros principios corporativos como los riesgos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo, y proliferación de armas de destrucción masiva.
- La aplicación y cumplimiento del **SAGRILAFT** de **COQUECOL S.A.S C.I** es de carácter obligatorio, sin que pueda alegarse desconocimiento de su contenido o de sus procedimientos.
- La Junta Directiva de **COQUECOL S.A.S C.I** exige el cumplimiento del **SAGRILAFT** y de todas las Normas vigentes a todas las partes interesadas.
- Se establece la necesidad de adelantar procesos de debida diligencia para el conocimiento de contrapartes.
- Efectuar un proceso de debida diligencia intensificada de las contrapartes ante la identificación de **PEPS** y se extiende a (i) los cónyuges o compañeros permanentes del **PEP**; (ii) los familiares de las **PEP** hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil; (iii) los asociados cercanos y que se encuentren ubicadas en países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo de acuerdo con el **GAFI**.
- La adopción de correctivos y actualizaciones del **SAGRILAFT** se realizará, cuando las circunstancias lo requieran y por lo menos una vez cada dos (2) años.
- Evaluar el Riesgo **LA/FT/FPADM** cuando se incursione en nuevos mercados u ofrezca nuevos Productos.

ELABORÓ y/o ACTUALIZÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Julian Camilo Valencia Arboleda - Oficial de Cumplimiento	Ciro Rolando Herrera Castañeda - Gerente De Auditoria;Katia Romero Molina - Gerente Juridico	Ricardo Blanco Manchola - Gerente General

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SAGRILAFT) COQUECOL	CÓDIGO:	EC-PO-CPL-003
		FECHA EMISIÓN:	02/08/2024
	CUMPLIMIENTO	VERSIÓN:	03
		PÁGINA:	2 de 2

- No establecer relaciones comerciales o vínculos contractuales de todo tipo con personas que estén incluidas en lista OFAC o vinculantes.

Aprobadas bajo acta de Junta Directiva No 149 de febrero de 2024

Se garantizarán los recursos financieros, técnicos y humanos para el cumplimiento de los lineamientos de esta Política, vigente desde la fecha de su emisión.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Copia Impresa No Controlada